



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

SUCESIÓN No. 110014003031-2021-00723 00

Téngase en cuenta que el curador nombrado en auto del 20 de abril de 2022 no compareció al proceso y en aras de impartir celeridad en el presente asunto, de conformidad a los parámetros establecidos en el inciso 2° del artículo 49 del C.G del P., se procede a **RELEVARLO**.

En consecuencia, en aras de evitar más demoras ni dilaciones injustificadas y velar por la pronta solución del asunto de marras, el Despacho, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., designa como **CURADOR AD-LITEM** al abogado **CAMILO RINCÓN AGUIAR** quien actúa como mandatario judicial en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003031-**2022-00366-00**, quien puede ser ubicada en el correo electrónico camilorincon_1@hotmail.com.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación, para lo cual deberá manifestarse al correo electrónico cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto “**ACEPTACIÓN CURADOR 2021-00723**”, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

De otro lado, por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo y quinto del proveído del 20 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 70 del 04 DE AGOSTO DE 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ Secretaria
--

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d84254e391334f9bb42c8a16c0bc5fde51688bc17c030050653eeddf118f739**

Documento generado en 03/08/2022 04:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>